

Bogotá D.C., 26 de Abril de 2015

No. de radicación 2015-ER-044534
solicitud:



2015-EE-038431

Profesor

Ie-Ce Cent Educ Belen

Buenavista Cordoba

Asunto: Directiva 55 de 2014. Salidas pedagógicas, recreativas, deportivas y culturales.

OBJETO DE PETICIÓN

"En atención a lo expuesto en la directiva ministerial No 55 del 18 de diciembre del 2014. Quisiera se nos hiciera claridad sobre los siguientes aspectos.

1. En la institución todos los años se realizan una serie de actividades programadas en el cronograma de actividades anual, de tipo deportivo, recreativas, culturales, científicas y tecnológicas, con el fin de dar cumplimiento a lo atinente con la formación integral, la socialización de los procesos y la integración con la comunidad educativa.

Puesto que somos una institución ubicada en la zona rural y que a su vez esta institución tiene 6 (seis) subsedes, se nos dificulta la realización de actividades en la cuales se necesita el desplazamiento de los alumnos a la sede principal o bien a las diferentes subsedes.

a. Jornada recreativa, cultural, deportiva, científica y tecnológica. Se realiza durante tres días, en los cuales las diferentes subsedes realizan muestras, deportivas, culturales. Científicas y tecnológicas.

b. Festival del dulce, en la sede Las cruces, (el viernes antes del viernes santo) distante a 6 km de la sede principal. Esta es una actividad que se lleva realizando por 17 años consecutivos. Consistente en la venta de comidas típicas y dulces típicos.

c. Festival del maíz, se realiza en la sede Calle Larga, distante a 8 km de la sede principal. En este se realizan comidas típicas con base en el maíz. Esta actividad va en su cuarta edición. Además, se realizan encuentros deportivos, recreativos y culturales referentes a la cultura del cultivo del maíz.

d. Encuentro con la comunidad educativa de la Ciénaga de Las Marías, distante a 15 km de la sede principal. En esta actividad se realiza una integración con los padres de familia, estudiantes y docentes. Se realizan actividades de integración, charlas y comidas con base en el pescado. Esta actividad va en su séptima edición.

Estas actividades son un mecanismo de acercamiento con las comunidades y es a la vez una extensión del trabajo social desde la escuela.

Según lo dispuesto en la citada directiva, no se apunta directamente cuando las actividades hacen parte de la misma institución educativa, pero que estas se realizan en las diferentes sedes y necesita del desplazamiento de los educandos, docentes y padres de familia.

Por lo anterior, la institución para el año 2015 ha suspendido de manera temporal la realización de estas actividades en cumplimiento de lo establecido por ustedes en la directiva 55.

Nosotros les sugerimos se nos haga claridad, para poder realizar las salidas pedagógicas en que las sedes de la misma institución participan y que por ende s" (SIC).

NORMAS Y CONCEPTO

Dando respuesta a su inquietud relacionada con la aplicación o no de la Directiva Ministerial 55 de 2014 a las salidas escolares que se adelantan en otras sedes de la misma Institución Educativa, se debe hacer precisión en que esta directiva tiene como objetivo garantizar la seguridad e integridad de todas las personas que participen en las salidas escolares, las cuales son entendidas como salidas pedagógicas, recreativas, deportivas, culturales y en general todas aquellas que se realicen por fuera de las instalaciones de la sede educativa.

Para cumplir este objetivo, la directiva señalada formuló una serie de orientaciones sobre la planeación y el desarrollo de las salidas escolares, y dentro de este, recomendaciones específicas a tener en cuenta en relación con el transporte, la seguridad y la alimentación y el hospedaje.

Ahora bien, estas orientaciones están dirigidas, como ya se dijo, para todo tipo de salidas escolares por fuera de las instalaciones de la sede, lo que incluye aquellas que se adelantan en otras sedes de la misma institución educativa y en diferentes instalaciones, por cuanto, esta directiva no está dirigida para un particular tipo de salidas escolares, ni diferencia éstas por el lugar o las distancias que impliquen.

Así, seguir las recomendaciones que se consignan en esta directiva no tiene que ser una razón que impida continuar con el calendario de su institución educativa relacionado con las jornadas, festivales y encuentros, por cuanto, las orientaciones dadas son medidas mínimas de organización que buscan garantizar la seguridad e integridad de todas las personas que participan en las Salidas Escolares.

El anterior concepto se da en los términos contemplados en el artículo 25 del Código Contencioso Administrativo (Decreto 01 de 1984), y cuyo contenido señala que las respuestas a las consultas “*no comprometerán la responsabilidad de las entidades que las atienden, ni serán de obligatorio cumplimiento o ejecución*”, aplicable a la fecha por declaratoria de inexecutable de los artículos que regulaban dicho tema en la Ley 1437 de 2011”.

Atentamente,

INGRID CAROLINA SILVA RODRIGUEZ

Jefe de Oficina
Oficina Asesora Jurídica

Folios: 0

Anexos: 0

Anexo: